### I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

# PERMISO ADMINISTRATIVO

 $_{\text{DECRETO N}^{\circ}}$  2137 SECCION 1era LA CISTERNA.

#### **VISTOS:**

D 7 JUN 72011

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

# **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

# DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ORDOÑEZ CALDERON MARIA	1,0	03.06.2011	03.06.2011	3,0
MENDOZA FAUNDEZ MONICA	1.0	01.06.2011	01.06.2011	4.0
VALDIVIA PUÑO MARICEL	1.0	06.06.2011	06.06.2011	3,5
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	0.5	31.05.2011	00.00.2011	2,0
ARAVENA VERA MARIA	1.0	02.06.2011	02.06.2011	2,5

ANOTESE & COMUNIQUESE

TAPIA GALLARDO

EDEPTO. DE SALUD (S) RDEN DEL R. ALCALDE"

ZNADO LOREZ

ETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/CTL/Pcm.